

Informe oral

En nombre de la Sociedad Interamericana de Prensa, quiero agradecer al Subcomité para el Hemisferio Occidental por esta invitación para participar en esta importante audiencia.

Nosotros ya hemos enviado al Subcomité un informe escrito y detallado sobre la situación en la región, con algunas recomendaciones.

Las libertades de prensa y de expresión en el hemisferio sufrieron un marcado deterioro en los últimos meses, debido a un aumento significativo en la censura directa e indirecta y a los ataques físicos a periodistas.

La violencia generada por el crimen organizado, sicarios vinculados al narcotráfico y grupos parapoliciales bajo las órdenes de numerosos gobiernos de la región dejó un balance de más de 20 periodistas asesinados durante los últimos 12 meses en Honduras, Paraguay, México, El Salvador, Colombia y Perú.

Pero aunque los asesinatos de periodistas son una pésima noticia para la libertad de prensa en la región, permítanme enfocarme en dos tipos de censura que son de especial preocupación para la SIP.

Primero, la censura en la dictadura cubana.

Los gobiernos de Estados Unidos y de Cuba iniciaron una nueva relación el 20 de julio.

Por supuesto, aún es muy temprano para hacer evaluaciones definitivas, pero la reapertura de embajadas en Washington y en La Habana no produjo ninguna mejora en la práctica del periodismo, ni en el acceso del pueblo a información libre. Nadie en Cuba está autorizado a fundar un medio independiente del gobierno y los únicos que existen son los que pertenecen al régimen. El acceso a Internet es virtualmente imposible para los ciudadanos comunes.

Recientemente, medio centenar de periodistas independientes, blogueros y activistas por la libertad fueron arrestados. Después de la reanudación de las relaciones con Estados Unidos, persistieron las prácticas de golpizas, arrestos, intimidaciones, acoso y actos de vandalismo contra opositores y periodistas independientes. Tres de ellos están presos ahora mismo.

El gobierno de Raúl Castro ha “tercerizado” la represión utilizando paramilitares para que las huellas del régimen no queden registradas. Durante 2014, hubo 9.000 arrestos por períodos breves, que es la nueva táctica represiva de los hermanos Castro.

Desde la SIP, nos permitimos recordar que la reanudación de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba no serán una buena noticia *per se* mientras no haya buenas noticias para el retorno de la libertad

a esa isla del Caribe.

Lo menos que se puede pretender, después de más de medio siglo, es un “toma y daca”, algo así como un cierto trueque con el régimen cubano, puesto que podrá discutirse la política de aislamiento, pero el principio de defender la libertad fue válido durante estos 50 años y sigue siendo válido ahora.

Segundo, la censura en las “dictaduras legales”.

Con distintos grados, actualmente hay “dictaduras legales” en Venezuela, Nicaragua, Bolivia y Ecuador. Argentina ha seguido un derrotero similar, pero en ese país todavía existen algunas libertades que lo transforman en un caso único.

La descripción de “dictaduras legales” puede sonar un poco fuerte, pero trataremos de explicarla utilizando el ejemplo de Ecuador.

En Ecuador, el presidente Rafael Correa impone desde enero de 2007 un sistema por el cual mantiene en su puño el control de los tres poderes del Estado. Correa aspira a perpetuarse eternamente en el poder. Para acallar a la prensa independiente o crítica, Correa despliega una campaña permanente contra medios, periodistas y ciudadanos que tienen opiniones diferentes a la suya.

Pero, a diferencia de Cuba, donde hay una dictadura que todo el mundo reconoce como tal, en Ecuador y los demás países mencionados, hay

constituciones y leyes en base a los cuales las libertades de expresión y de prensa son atacadas “legalmente”.

En Ecuador está vigente desde junio de 2013 la llamada “Ley Orgánica de Comunicación”, la más perfecta y efectiva “ley mordaza” inventada en los últimos tiempos en América Latina.

La ley es impuesta contra cualquier comentario crítico por un equipo de 300 funcionarios que están a la orden de un censor nombrado directamente por el presidente Correa.

Para que tengan una idea, la “ley mordaza” ya habilitó al gobierno a imponer 37 tipos de sanciones contra la prensa que ejerce su libertad: 5 advertencias verbales, 7 multas, 4 órdenes de rectificación, 4 publicaciones de respuestas impuestas por el Estado, 4 pedidos de disculpas impuestos, 7 advertencias escritas, dos suspensiones de frecuencias radiales y tres respuestas forzadas en programas radiales específicos.

En Ecuador, y en los otros países mencionados, uno puede decir que hay “gobiernos electos” pero no necesariamente “gobiernos democráticos” y, mucho menos, “gobiernos republicanos”. Sí, hay elecciones, pero no hay separación de poderes, no hay jueces independientes, no hay respeto por las garantías individuales y la libertad de expresión está constantemente bajo ataque.

Por eso hablamos de “dictaduras legales”.

Paradójicamente, por ser “electas”, son más difíciles de denunciar que la propia dictadura cubana.

Sin libertad de prensa, como dice nuestra Declaración de Chapultepec, no puede haber democracia y, mucho menos, elecciones libres y legítimas.

No se puede decir que la gente elige cuando no puede saber qué es lo que va a elegir.